PALCO23

ENTORNO

Gobierno y CCAA pactan la 'hoja de ruta' para el deporte ante los rebrotes

El protocolo despeja al fin dudas sobre los aforos en los centros deportivos, así como en las competiciones no profesionales.

Palco23
22 oct 2020 - 19:50

Cómo afectarán los rebrotes al deporte, paso a paso. El Gobierno y las comunidades autónomas españolas han pactado hoy un plan coordinado de acción anti-Covid-19 que establece al fin una hoja de ruta para actuar en caso de rebrotes. El nuevo plan fija los escenarios a los que se enfrentará el deporte en los diferentes territorios españoles en función de la situación epidemiológica y el nivel de saturación de la sanidad.

https://www.palco23.com/entorno/gobierno-y-ccaa-pactan-la-hoja-de-ruta-para-el-deporte-ante-los-rebrotes

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

El protocolo de *Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19*, aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, señala que en el nivel uno de alerta, las instalaciones y centros deportivos podrán abrir con un 75% del aforo, garantizando siempre la distancia de seguridad. En el segundo, el aforo se reducirá al 50%, mientras que, en el caso de llegar al tercer nivel, el aforo deberá estar limitado a un tercio de la capacidad del local.

Esta escala también se aplica de la misma forma al aforo de los eventos deportivos de deportes no profesionales, es decir, todos a excepción del fútbol masculino de Primera y Segunda División y el baloncesto masculino.

> **El aforo se limitará según el nivel de alerta, empezando en el 75% y lo dejará en un tercio en el pero de los casos**

En este sentido, el nivel tres de alerta también estipula que, en espacios cerrados, como pabellones, se deberá jugar sin público y valorar la suspensión de deportes de contacto físico.
En cada uno de los niveles, las actividades grupales quedarán sujetas al límite máximo de personas que se permiten. En el primer nivel las reuniones quedan limitadas a un máximo de quince personas, en el segundo se reduce a diez y a seis en el tercer nivel.

Además, como medida general, en el caso de llegar al nivel de alerta tres, las autoridades competentes deberán valorar la limitación de horarios de apertura al público hasta las once de la noche todos aquellos establecimientos con servicio no esencial.

En el caso de los deportes no profesionales, así como cualquier actividad física en grupo, se recomienda seguir el protocolo realizado por el Consejo Superior de Deportes , que aplica una serie de medidas preventivas para la práctica segura del deporte.

> **Sólo en el nivel tres se planteará suspender la actividad deportiva grupal**

Para el deporte profesional, el documento aprobado por el Consejo Interterritorial del sistema nacional de salud, no especifica ninguna medida más allá de deber “garantizar en todo momento las normas de distancia física y medidas de prevención e higiene de acuerdo con el DecretoLey 21/2020”

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

.

El plan, aprobado siete meses después de la llegada de la pandemia a España, despeja dudas para el sector del deporte ante la nueva oleada de rebrotes que se suceden en toda la geografía española.

Ahora bien, el mismo documento anticipa que, en el nivel de alerta 4 supondrá sumar a las medidas del nivel 3 otras “medidas excepcionales que podrán incluir restricciones adicionales”. “En el caso de que su adopción requiriera de la activación del mecanismo previsto en el artículo cuarto de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, el presidente de la comunidad autónoma solicitará al Gobierno la declaración de estado de alarma”, apunta el acuerdo.

El plan ha sido aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud

El documento desarrolla el llamado Plan de Respuesta Temprana en un escenario de control de la pandemia por Covid-19, aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del 16 de julio, y que establece las capacidades de preparación y respuesta que se deben garantizar para actuar frente a un incremento de la transmisión del virus.

Dicho Plan “indica que las comunidades autónomas deben disponer de planes de contingencia para reforzar las capacidades a nivel asistencial (primaria y hospitalaria) y de salud pública y prepararse para responder a cualquier escenario de aumento de transmisión, asumiendo que no existe un enfoque único en la gestión de los casos y los brotes de Covid-19 y que se deben evaluar los riesgos en cada territorio según sus particularidades”.

La realidad ha derivado, no obstante, en una flagrante descoordinación entre las diferentes comunidades autónomas con el Gobierno central y en el enfrentamiento político como el registrado entre el Ejecutivo de Pedro Sánchez y la Comunidad de Madrid. Para el deporte, el protocolo establece al menos una hoja de ruta previsible, estableciendo criterios para evaluar el nivel de alerta y su impacto en términos de restricciones a la actividad.

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.